



**CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)**

Berón de Astrada 565 (C.P.3460)
Tel.: (03774)422132 – Fax: (03774)424827
e-mail: mcsceconom@curuzu.net

RESOLUCION N° 101

VISTO:

La necesidad de convocar a LICITACION PUBLICA para contratar la " **PERFORACION PROFUNDA PARA CAPTACION DE AGUAS DEL ACUIFERO GUARANI**";

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado la totalidad de los trámites legales pertinentes;

Que por Decreto Provincial No 1013/08 (B.O. No 25.279-19/06/08) se aprobó el ACTA COMPROMISO suscripto por el Estado Provincial y la Municipalidad de Curuzú Cuatía donde asegura el financiamiento para la obra mencionada;

Que se ha confeccionado el pliego para la licitación conforme los más modernos criterios técnicos y normas vigentes en los aspectos ambientales, legales, económicos;

Que el inciso 15) del artículo 71 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL faculta al D.E.M. al llamado de la presente licitación;

POR ELLO
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1: CONVOCAR a LICITACION PUBLICA No 01/08 con el objeto de contratar la obra "PERFORACION PROFUNDA PARA CAPTACION DE AGUAS DEL ACUIFERO GUARANI", de conformidad con la Ley 3079, Decretos reglamentarios de la misma y demás normas aplicables.-

ARTICULO 2: APRUEBASE el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES de la LICITACION No 01/08 que se adjuntan como ANEXO I formando parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3: FIJASE en pesos UN MIL (\$ 1.000) el precio de la adquisición del PLIEGO para la presente LICITACION.-

ARTICULO 4: FIJASE fecha de apertura de sobres para el día 22 de AGOSTO DE 2008 a las 11 horas en el SALON DORADO DE LOS INTENDENTES, Berón de Astrada No 565, de la ciudad de CURUZU CUATIA.-

ARTICULO 5: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 23 JUN 2008

Dr. CARLOS GUSTAVO RUBIN
Cent. de Gobierno y Planificación
Municipalidad de Curuzú Cuatía



ALICIA LOCATELLI DE RUBIN
Intendente Municipal
Curuzú Cuatía (Ctes.)



**CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)**

Municipalidad de Curuzú Cuatía

Secretaría de Gobierno y Planificación

T.E. (03774) 42-2205 / 42-4685

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/08
(Resolución N° 101/08)

**Obra: PERFORACION PROFUNDA PARA CAPTACION DE
AGUAS DEL ACUIFERO GUARANI**

APERTURA:

**VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2008 - 11 HS.
SALON DORADO DE LOS INTENDENTES
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
BERON DE ASTRADA N° 565
CURUZU CUATIA (CTES.)**

**PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: PESOS TRES
MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL
OCHOCIENTOS (\$3.524.800,00)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS


DR. CARLOS GUSTAVO RUBIN
Secr. de Gobierno y Planificación
Municipalidad de Curuzú Cuatía




ALICIA LOCATELLI DE RUBIN
Intendente Municipal
Curuzú Cuatía (Ctes.)

MEMORIA DESCRIPTIVA

2


D^o CARLOS GUSTAVO RUBIN
Loc. de Gobierno y Asist^oción
Municipalidad de Curuzú Cuatiá


ALICIA LOCATELLI DE RUBIN
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá (Ctes.)



MEMORIA DESCRIPTIVA

GENERALIDADES:

La presente documentación se refiere a la construcción de una perforación profunda a realizarse en la ciudad de CURUZÚ CUATÍA, Provincia de Corrientes.

La ciudad de Curuzú Cuatiá aspira a incorporarse al proceso de desarrollo que se da a orillas del Río Uruguay, donde nuevas áreas termales permitieron la creación de complejos Terapéuticos – Recreativos que generan una interesante alternativa económica.

Esta aspiración se sustenta ampliamente en lo siguiente:

1.1 – Existencia del recurso

Los dos estudios geológicos realizados a la fecha, que son "Estudio Hidrogeológico para la ubicación de un pozo termal (1º etapa)" realizado por GEOAMBIENTE en Septiembre de 2006 y "Evaluación geotérmica y su posibilidad de aprovechamiento económico en la Ciudad de Curuzú Cuatiá – Provincia de Corrientes (2º etapa)" – realizado por SEGEMAR – Servicio Geológico Minero Argentino en Febrero de 2007, ambos a solicitud del municipio concluyen que se puede estimar la presencia en profundidad del Acuífero Guaraní en condiciones tales que permitirían realizar con éxito la perforación de un pozo profundo para alumbramiento de agua termal. Que la profundidad de dicho pozo oscilaría entre los 800 y 1000 m, y que la calidad química del agua esperada es dentro de la clasificación bicarbonatada sódica (con un amplio rango de usos posibles) y que la temperatura se ubicaría entre los 36°C y los 41°C.

1.2 – Existencia y disponibilidad de una Localización Adecuada

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá a tomado las acciones y recaudos para asegurar la disponibilidad de dos predios que forman un conjunto y que permitirán el desarrollo de un Complejo Termal que cubra no solo la necesidad del emprendimiento comercial destinado básicamente al turismo, sino los de la propia localidad en cuanto a los espacios recreativos acuáticos, hoy inexistentes. El uso de estos predios para este fin es totalmente compatible con lo establecido en la Ordenanza N° 2410 de "Normas de Zonificación y Ordenamiento"

1.3 – El contexto Urbano en el cual se inserta el proyecto presenta características favorables al mismo.

El municipio viene desarrollando una amplia y variada acción destinada al mejoramiento de la calidad ambiental de la ciudad, entre los que pueden mencionarse la Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos PLAMARES, la pavimentación e iluminación de la Av. Narciso Laprida, la refuncionalización de la Terminal de Ómnibus / Paseo de Compras y el mejoramiento de parques y paseos públicos.

Por otra parte, la Ciudad de Curuzú Cuatiá cuenta con un variado y abundante conjunto de construcciones de interés histórico / arquitectónico, lo que hace posible desarrollar recorridos, ofrecer visitas guiadas y otras actividades complementarias a los servicios turísticos.

Dr. CARLOS GUSTAVO RUBIN
Sect. de Gobierno y Planificación
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



ALICIA LOCATELLI DE RUBIN
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá (Ctes.)

CARACTERISTICAS DE LA OBRA:

La perforación profunda, debe ser entendida como una obra de ingeniería civil para la exploración y captación de agua subterránea del Acuífero Guaraní, ubicado por debajo del paquete de lavas de la Formación Curuzú Cuatiá (Serra Peral o Arapey), a una profundidad estimada entre 850 y 1.000 mbbp. (metros bajo boca de pozo), con un caudal de surgencia natural esperado del orden de los 130/150 m³h, con una presión natural de surgencia a boca de pozo cerrada en un rango comprendido entre los 3,8 a 5,5 kg./cm², y con una temperatura ubicada entre los 38 a 41 grados centígrados.

El perfil geológico a atravesar, el que se expone a efectos orientativos, conforme los estudios hidrogeológicos y geofísicos realizados, sería:

Entre	0 - 30 m	Sedimentos superficiales
"	30 - 150 m		Basaltos alterados
"	150 - 650 m	Basaltos de la Fm. Curuzú Cuatiá.
"	650 - 1.000 m	Areniscas acuíferas (Fm. Misiones o Solari)

El perfil constructivo de la perforación consta de tres sectores con características diferentes:

- a) Cámara de Bombeo
- b) Pozo de Acceso
- c) Zona Productora (acuífero)

El diámetro de perforación, conforme la profundidad es el siguiente:

De 0 a 30 m.	Diámetro 24 pulgadas
De 0 a 150 m.	Diámetro 17 1/2 pulgadas
De 150 a 650 m.	Diámetro 17 1/2 pulgadas
De 650 a 1100 m.	Diámetro 12 1/4 pulgadas, reperforado en 15 pulgadas

El diámetro de tubería y revestimiento del pozo debe ser:

De 0,0 a 30 m.	Tubos de chapa cilindrada, punta biselada, con soldadura longitudinal y unidos por cordón de soldadura. De 24 pulgadas
De +0,5 a 150 mbbp.	Tubos punta lisa para soldar, diámetro 14 pulgadas NORMA API 5L.
De 150 a 650 mbbp.	Tubos punta lisa para soldar, diámetro 14 pulgadas NORMA API 5L.
De 650 a 850 mbbp.	Tubos y filtros con punta lisa para soldar, diámetro 8 5/8 pulgadas NORMA API 5L.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

Será de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha del primer replanteo.

Dr. CARLOS GUSTAVO RUBIN
Sect. de Gobierno y Planificación
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

LICIA LOCATELLI DE RUBIN
Licenciada Municipal
Curuzú Cuatiá (Ctes.)



PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$3.524.800,00)** al mes de Mayo de 2.008.

FINANCIACION:

Esta obra será financiada con recursos provenientes del FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, Ley N° 5390, y de los que resulten del Acuerdo entre el Municipio y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, Anexo N° 14.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1.- DISPOSICIONES PRELIMINARES:

1.1.- OBJETO:

1.2.- RÉGIMEN LEGAL:

1.3.- GARANTÍAS:

1.4.- PLAZOS:

2.- DE LOS LLAMADOS:

2.1.- PLIEGOS:

2.2.- EVACUACIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES DE OFICIO:

2.3.- DOMICILIO:

3.- PARTICIPANTES:

3.1.- OFERENTES:

3.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

3.3.- REPRESENTANTE TÉCNICO:

3.4.- JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL:

4.- PROPUESTAS:

4.1.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

4.2.- MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

4.3.- CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACIÓN

4.4.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

4.5.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

5.- APERTURA Y PREADJUDICACIÓN:

5.1.- APERTURA DEL "SOBRE N° 1 Y N° 2":

5.2.- RECHAZO DE LA PROPUESTA:

5.3.- IMPUGNACIÓN:

5.4.- PREADJUDICACIÓN:

6.- DE LA ADJUDICACIÓN:

6.1.- MECANISMO DE ADJUDICACIÓN:

6.2.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

6.3.- PERIODO DE POS-ADJUDICACIÓN:

7.- DE LA CONTRATACIÓN:

7.1.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

7.2.- CONTRATACIÓN:

7.3.- GARANTÍA DE CONTRATO

7.5.- GARANTÍA DE OBRA

7.6.- DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

7.7.- DOMICILIO DEL CONTRATISTA:

7.8.- SELLADO DE CONTRATO:

8.- INICIACIÓN - PLAN DE TRABAJOS CERTIFICACIONES - PLAZOS - MULTAS Y

5

Dr. CARLOS GUSTAVO RUBIN
Sec. de Gobierno y Administración
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



AGENCIA LOCATELLI DE RUBIN
In. Serv. Municipal
Curuzú Cuatiá (Clas.)

SANCIONES:

- 8.1.- REPLANTEO DE LA OBRA:
- 8.2.- INICIACIÓN DE LA OBRA:
- 8.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- 8.4.- PLAN DE TRABAJOS Y CERTIFICACIONES
- 8.5.- MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJOS:
- 8.6.- DE LAS DEMORAS:
- 8.7.- MULTAS:
- 8.8.- APLICACIÓN DE LAS MULTAS:
- 9.- EJECUCIÓN:**
- 9.1.- DE LA EJECUCIÓN:
- 9.2.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN:
- 9.3.- ACEPTACIÓN O RECHAZO DE TRABAJOS:
- 9.4.- CARTEL DE OBRA:
- 10.- RESPONSABILIDAD:**
- 10.1.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:
- 10.1.1.- INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:
- 10.1.2.- SEGURO:
- 10.1.3.- CERTIFICADOS:
- 11.- CONTROL DE LA OBRA:**
- 11.1.- INSPECCIÓN:
- 11.2.- LIBROS A LLEVARSE EN OBRA:
- 11.3.- ORDENES DE SERVICIOS:
- 11.4.- NEGATIVA DE NOTIFICARSE E INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE SERVICIO:
- 11.5.- NOTAS DE PEDIDOS:
- 11.6.- VALIDEZ DE LAS ÓRDENES SE SERVICIOS Y DE LAS NOTAS DE PEDIDOS:
- 11.7.- TRASLADOS DE LA INSPECCIÓN
- 11.8.- INSTRUMENTAL DE CONTROL:
- 12.- MEDICIÓN CERTIFICACIÓN Y PAGO:**
- 12.1.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS:
- 12.2.- CERTIFICADO DE OBRA:
- 12.3.- PAGOS DE LOS CERTIFICADOS:
- 12.4.- FONDO DE REPARO
- 12.5.- VARIACIONES DE PRECIOS:
- 12.6.- CERTIFICADO FINAL:
- 13.- RECEPCIÓN DE LA OBRA:**
- 13.1.- RECEPCIÓN PROVISORIA:
- 13.2.- PLAZO DE GARANTÍA:
- 13.3.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:
- 13.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CONTRACTUAL Y FONDO DE REPARO:

6

CARLOS QUINTERO RUBIN
Sec. de Gobierno y Plantificación
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ALICIA LOZATELLI DE RUBIN
Intendenta Municipal
Curuzú Cuatiá (Ctes.)



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACION PÚBLICA N°: 001/08

I.- DISPOSICIONES PRELIMINARES:

I. I.- OBJETO:

Es el objeto del presente Pliego de Condiciones Generales establecer las pautas generales de la LICITACION PÚBLICA para la Contratación y Ejecución de la Obra de la referencia, determinada en el Pliego Particular de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas y normar la ejecución de las mismas por la vía de las prescripciones de la Ley N° 3079/72 de Obras Públicas y sus Decretos Reglamentarios N° 4800/72, N° 3794/76 y N° 3019/73 y demás Reglamentaciones Modificatorias Vigentes.

1.2.- RÉGIMEN LEGAL:

El orden de prelación de la documentación para el tratamiento de cualquier discrepancia o cuestión legal que surja, será el siguiente:

- 1.- Ley de Obras Públicas.
- 2.- Decretos Reglamentarios
- 3.- Disposiciones Complementarias del Pliego.
- 4.- Pliego Particular de Condiciones de la Obra
- 5.- Pliego General de Condiciones de la Obra
- 6.- Pliego de Especificaciones Técnicas
- 7.- Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de una Perforación Exploratoria para el alumbramiento de aguas termales del Sistema Acuífero Guaraní – Municipalidad de Curuzú Cuatiá, Expediente N°540-06-06-368/07 – ICAA: Resolución N° 113 del 04 de Marzo de 2008 de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Ley 5067 y su modificatoria Ley 5517.
- 8.- Planos Generales
- 9.- Planos de detalles
- 10.- Planilla de Incidencia.
- 11.- Presupuestos
- 12.- La oferta
- 13.- Memoria Descriptiva

1.3.- GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- De oferta: el 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.
- De contrato: el 5 % (cinco por ciento) del valor total del monto adjudicado.
- De Obra: el 100% del monto del Contrato.

La constancia de la constitución de las garantías de oferta, será de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 666/83.

1.4.- PLAZOS:

El cómputo de todos los plazos consignados en el presente pliego, serán en días corridos, a excepción de las disposiciones que en forma expresa señalen lo contrario.

7
Dr. CAMPOS GUSTAVO RUBIN
Encargado de Gobierno y Planificación
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



LICIA CRATELLI DE RUBIN
Encargada Municipal
Curuzú Cuatiá (Gtes.)

